

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO		X		
ATENCIÓN A DIFERENTES CONTINGENCIAS									
DESCRIPCIÓN:									
En esta coordinación de Protección Civil y Bomberos brinda la atención a la ciudadanía en casos de accidentes automovilísticos (choques, volcaduras etc.) incendios en general, inundaciones o encharcamientos, preventivos, fugas de gas LP, así como el derrame de productos químicos, también se brinda la atención en casos de explosión de cualquier índole.									
FUNDAMENTO LEGAL:			Capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter. fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio.						
DOCUMENTO A OBTENER:			N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				De forma inmediata al tener conocimiento de que existe una contingencia y que se encuentre en peligro la ciudadanía.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No APLICA					



REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Llamadas de Emergencia Teléfono 911 Llamadas a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos (712)12 357 82	N/A N/A	N/A N/A	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Llamadas de Emergencia Teléfono 911 Llamadas a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos (712)12 3 57 82	N/A	N/A	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Llamadas de Emergencia Teléfono 911 Llamadas a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos (712)12 3 57 82	N/A	N/A	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-El ciudadano Reporta contingencia al 911 Llamadas de Emergencia o al 7121235782 2.-El radio operador: atiende la llamada 3.-El ciudadano proporciona al radio operador lo siguiente: Nombre, Lugar exacto, Número telefónico <p>El radio operador Informa Y se da atención</p>		





PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Valoración de Acuerdo a la distancia								
COSTO:	Gratuito								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Es indispensable que se informe de inmediato a esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos para poder brindar una eficiente atención, rápida y oportuna que la ciudadanía requiere								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ								
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Benito Juárez					NO. INT. Y EXT.	S/N	
							N/A		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO				
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DIAS DEL DIA DEL AÑO 7 Minutos						
LA DA:	TELÉFONOS:			EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 3 57 82			N/A	N/A	pcivilybomberos@sanfelipedelprogreso.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NO APLICA								



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA				
DOMICILIO:		CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
N/A		N/A		N/A		N/A
LA DA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Requisito indispensable para reportar unas emergencias?				
RESPUESTA:		ubicación exacta y referir brevemente el acontecimiento				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué hacer en caso de un incendio?				
RESPUESTA:		Se envía la unidad y personal operativo capacitado para atender el siniestro				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué hacer en caso de derrame de combustible o aceite sobre la carpeta asfáltica?				
RESPUESTA:		Acordonar el área y realizar limpieza con líquidos es esencial para evitar otro accidente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
NO APLICA						